



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACP CONSULTORIA TÉCNICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **ACP CONSULTORIA TÉCNICA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0000523** el **25 ENE 2011**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: "**ARTÍCULO DUODÉCIMO DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**", se lo reforma de la siguiente manera: La compañía será gobernada por medio de la Junta General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente Ejecutivo de manera individual,..."; "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL RÉGIMEN, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**", se lo reforma de la siguiente manera: La representación legal de la compañía estará a cargo del **PRESIDENTE EJECUTIVO** de manera individual, en todos los negocios y operaciones, así como en los asuntos judiciales y extrajudiciales, y actuará el Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo; "**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**", se lo reforma de la siguiente manera: El Presidente Ejecutivo de la compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual,..."; "**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL**" se lo reforma de la siguiente manera: El Gerente General de la compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo.


RMAA/ML
Soraya

Guayaquil, **25 ENE 2011**


Ab. Victor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**